

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	NORMA MORELO REYES actuando en causa propia y en representación de sus hijos menores de edad MARIA CAMILA PORRAS MORELO y SEBANSTIAN PORRAS MORELO, así mismo el joven JUAN CAMILO PORRAS MORELO quien actúa en nombre propio
DEMANDADO	AFP COLFONDOS S.A, E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ Y LA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00061 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos a que había lugar tendientes a que la misma fuera admitida, sin que dichos requisitos fueran satisfechos, el Despacho,

RESUELVE:

1º) Rechazar la demanda ordinaria laboral promovida por NORMA MORELO REYES actuando en causa propia y en representación de sus hijos menores de edad MARIA CAMILA PORRAS MORELO y SEBANSTIAN PORRAS MORELO, así mismo el joven JUAN CAMILO PORRAS MORELO quien actúa en nombre propio en contra de AFP COLFONDOS S.A, E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ Y LA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA.

2º) Ordenar el archivo del expediente y la anotación correspondiente en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

**HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ**

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ
JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8a46583cec36427c5be8fae44a04148b915a394f42e7c4fb326a3072dd941f9
Documento generado en 22/07/2021 05:51:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>